



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2009/1/1770

Montevideo, 17 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION 678 ACTA 032

VISTO: la solicitud presentada por el señor Joaquín Vaucher Pepe para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 112/09 de 19 de febrero de 2009, se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el territorio nacional y la asignación del canal radioeléctrico de operación en carácter de compartición con Eufores S.A.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2009 la autorización otorgada al señor Joaquín Vaucher Pepe para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el territorio nacional.
- 2.-Dejar sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2009 la asignación al señor Joaquín Vaucher Pepe de la frecuencia radioeléctrica 151.550 MHz.
- 3.-Notifíquese al señor Joaquín Vaucher Pepe y a Eufores S.A. de la presente Resolución, requiriéndole al primero que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.